



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA

RESOLUCION NÚMERO 028 (27 de marzo de 2015)

"Por medio de la cual se hacen unos nombramientos y se acepta una renuncia"

EL SUSCRITO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA, en ejercicio de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, profirió el Acuerdo No. PSAA15-10288 del 29 de enero de 2015, prorrogando hasta el 31 de marzo de 2015 las medidas de descongestión de un (1) AUXILIAR JUDICIAL GRADO 1 y creando el cargo de un (1) ABOGADO ASESOR GRADO 23, en el despacho del suscrito magistrado.

Que mediante Resolución N° 12 del 2 de febrero de 2014, se nombraron en provisionalidad a las doctoras **VIVIAN LORENA BARRIOS ATAHUALPA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.225.522 de Neiva, en el cargo de AUXILIAR JUDICIAL GRADO 1, y **ADRIANA SOFIA FAJARDO SANTOS**, identificada con la C.C. No. 55.173.296 de Neiva en el cargo de ABOGADO ASESOR, GRADO 23, dependientes de éste Despacho.

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura el 26 de marzo de 2015 prorrogó las medidas de descongestión actualmente vigentes hasta el 31 de abril de 2015, a través del Acuerdo No. PSAA15-10323 de marzo 26 de 2015.

Que se hace necesario prorrogar el nombramiento de los empleados de este Despacho, en los términos que señalados en el Acuerdo No. PSAA15-10323 de marzo 26 de 2015 de prórroga de las medidas de Descongestión.

Que el 27 de marzo de 2015 fue expedido el certificado de disponibilidad presupuestal No. 31015 para la continuación de la medida de descongestión en ésta Jurisdicción.

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- PRORROGAR sin solución de continuidad el nombramiento en provisionalidad y como dependientes de este Despacho, en los términos señalados en el Acuerdo No. PSAA15-10323 de marzo 26 de 2015 de prórroga de las medidas de Descongestión, a las siguientes doctoras:

a) **VIVIAN LORENA BARRIOS ATAHUALPA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.225.522 de Neiva, en el cargo de AUXILIAR JUDICIAL GRADO 1.

b) **ADRIANA SOFIA FAJARDO SANTOS**, identificada con la C.C. No. 55.173.296 de Neiva en el cargo de ABOGADO ASESOR, GRADO 23.

ARTICULO 2º. COMUNÍQUESE y remítase copia a la División de Recursos Humanos de la Dirección Seccional de Administración Judicial.

Dada en Neiva, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de dos mil quince (2015).


ENRIQUE DUSSAN CABRERA
Magistrado

CONSIDERANDO:

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, proveyó el Acuerdo No. P2AA15-10288 del 29 de enero de 2015, prorrogando hasta el 31 de marzo de 2015 las medidas de descongestión de un (1) AUXILIAR JUDICIAL GRADO 1 y creando el cargo de un (1) ABOGADO ASesor GRADO 23, en el despacho del suscrito magistrado.

Que mediante Resolución No. 13 del 5 de febrero de 2014, se nombraron en provisionalidad a las doctoras VIVIAN LORENA BARRIOS ATAHUALPA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.325.522 de Neiva, en el cargo de AUXILIAR JUDICIAL GRADO 1, y ADRIANA SOFIA FALARDO SANTOS, identificada con la C.C. No. 85.173.288 de Neiva en el cargo de ABOGADO ASesor, GRADO 23, dependientes de este Despacho.

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura el 29 de marzo de 2015, prorrogó las medidas de descongestión actuantes vigentes hasta el 31 de abril de 2015, a través del Acuerdo No. P2AA15-10223 de marzo 26 de 2015.

Que se hace necesario prorrogar el nombramiento de los empleados de este Despacho en los términos que señalan en el Acuerdo No. P2AA15-10223 de marzo 26 de 2015 de prórroga de las medidas de descongestión.

Que el 27 de marzo de 2015 fue expedido el certificado de disponibilidad presupuestal No. 21015 para la continuación de la medida de descongestión en esta Jurisdicción.

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- PRORROGAR sin solución de continuidad el nombramiento en provisionalidad y como dependientes de este Despacho, en los términos señalados en el Acuerdo No. P2AA15-10223 de marzo 26 de 2015 de prórroga de las medidas de descongestión, a las siguientes doctoras:

- a) VIVIAN LORENA BARRIOS ATAHUALPA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.325.522 de Neiva, en el cargo de AUXILIAR JUDICIAL GRADO 1.
- b) ADRIANA SOFIA FALARDO SANTOS, identificada con la C.C. No. 85.173.288 de Neiva en el cargo de ABOGADO ASesor, GRADO 23.